

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Herbaroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

ORDEN DE CONVOCATORIA DE EXAMENES PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE CARACTARIZACION DE OPERADORES DE CABINA EN LOCALES DE ESPECTACULOS

A petición del Sindicato Nacional del Espectáculo, y con el fin de atender a las demandas del personal técnico, Operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos, de 3 de mayo de 1935, y con el Orden de este Ministerio, de 4 de junio de 1965,

Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos en Madrid, como capital de la Zona Centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los "Boletines Oficiales" de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección General, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.
- Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.
- Certificación de Adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.
- Tres fotografías tamaño carnet.

Segundo.—Los derechos de inscripción serán de cien pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía, calle de Leganitos, núm. 19, horario público de nueve a catorce, y los residentes fuera de esta capital las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercero.—Como se indica anteriormente los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que forman la Zona.

Cuarto.—Las pruebas de aptitud de los

interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspectora de Espectáculos, que actuará de Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Dos Vocales designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Quinto.—Los ejercicios de examen serán dos: uno, teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que al final se inserta, y otro, práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros Operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General y en los Sindicatos Provinciales de Espectáculos a que afecten los exámenes.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integrantes de la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo.—El día anterior al que le corresponda el examen o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos, ya reseñado, el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

Cuestionario de nociones generales de reproducción de cinematografía y de electricidad

Papeleta 1

El ojo humano. — Constitución de un sistema de proyección. Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en

la red de alumbrado de seguridad en un local de espectáculos.

Papeleta 2

El arco eléctrico: baja y alta intensidad. Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética. — Fuerza electromotriz inducida. Autoinducción o inducción mutua.—Corriente de Foucault.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz; sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia. — Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono o proyector: arrastre, obturación, alimentación, encuadre.

Corriente eléctrica. — Diferencia de potencial y fuerza electromotriz. — Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: tipos.—Distancia focal. — Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna.—Elementos que constituyen un alternador. — Clasificación y esquema.

Papeleta 6

El colector de luz: sus clases. — Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores. — Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

Sonido: Producción y propagación. — Intensidad sonora; unidades. — Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua. — Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8

La pantalla. — Defectos en la proyección.—La película: tipos. Precauciones que deben tenerse en su manipulación. — Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termiónicos.—Esquema de rectificación en media onda.

Papeleta 9

Registro de sonido en la película.—Sincronismo de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie o shunt alimentado a tensión constante. — Reostatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora. — Elementos de que consta.

Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura. — Ley de Ohm. — Resistencia de conductores en serie y paralelo. — Reostatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía en una dinamo. — Diversos modos de excitar una dinamo.—Reostatos de campo. — Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12

La célula fotoeléctrica. — La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos. — Estudio elemental de su funcionamiento. — Autotransformadores.

Papeleta 13

El altavoz.—Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.—Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición. Unidades prácticas.

Papeleta 14

Idea de la acústica de la sala de proyección.

Resistencia interior y f. e. m. del acumulador de plomo. — Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15

Proyección en color: distintos sistemas. Corrientes alternas sinusoidales.—Fuerza electromotriz, instantánea, máxima y eficaz.—Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos.—Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17

El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Directo general, Eduardo Blanco.

Excelentísimos señores Gobernadores civiles de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

(G. C.—931)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y declarando la utilidad pública en concreto de la misma (L-170).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica para entrada y salida de un circuito de 45 KV. con conductores de aluminio-acero de 279,84 mm² de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido, de 1,780 kilómetros, tendrá su origen en la línea entre la subestación de Coslada y la de Hortaleza, y su final en la subestación de "El Coto", en la avenida de Barajas (Ciudad Lineal).

El objeto de esta instalación es la alimentación de la subestación "El Coto" mediante la entrada y salida del circuito I de la citada línea Coslada-Hortaleza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento sobre Líneas Eléctricas de Alta Tensión, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar, en concreto, la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—854) (O.—77.168)

Instalaciones eléctricas.—17E-150-26E-463

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

Estación de transformación en Madrid, calle de Laureano Leonor, esquina a la de Comandante Fontanes, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Terol, 17E-46 a la de Urgel, 17E-149.

Estación de transformación en Madrid, calle de Juan Francisco, con vuelta a la de Alejandro Morán, compuesta por dos transformadores de 630 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Castro, 17E-10 a la de Auto-Taxi, 17E-105.

Estación de transformación en Madrid, calle de Rafaela Ibarra, compuesta por un transformador de 250 KVA., a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde J. Salas (Camino Viejo de San Isidro), 17E-89 a P. Paloma, 17E-101.

Estación de transformación en Madrid, calle de Jaén, núms. 8 y 10, compuesta por dos transformadores de 40 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Maravillas, 21IE-13 a la de Estrecho, 21IE-10.

Estación de transformación en Madrid, calle de Azahar, núm. 1, compuesta por un transformador de 630 KVA., a 20.000/

380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Postas, 21IE-27 a la de Cañaveral, 21IE-66.

Estación de transformación en Madrid, avenida de La Habana, núm. 85, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Segre, 10IE-153 a la del Real Madrid, 10IIA-47.

Estación de transformación en Madrid, calle de Pontevedra, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Guzmán el Bueno, 10IE-07 a la de Asensio, 10IE-189.

Estación de transformación en Madrid, calle Galería de Robles, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de San Bernardo, 10IE-112 a la de Comendadoras, 10IE-189.

Estación de transformación en Madrid, calle de Felipe Castro, esquina a la de Carlos Marín, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Amor Hermoso, 26E-173 a la de M. Vindel, 17E-113.

Estación de transformación en Madrid, calle de Carbonero y Sol, núm. 1, con vuelta al paseo de la Castellana, compuesta por dos transformadores de 630 y 250 KVA., c/u., a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. paseo de la Castellana, núm. 110 (26E-399), a la de Jorge Manrique (10IE-94).

Estación de transformación en Madrid, calle de Fermoselle, compuesta por dos transformadores de 630 y 400 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de S. Francisco el Grande, 26E-463 a la de San Filiberto, 26E-465.

Estación de transformación en Madrid, calle de San Francisco el Grande, compuesta por dos transformadores de 630 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de M. Vindel, 17E-113 a la de Fermoselle, 26E-451.

Presupuesto: 5.712.329,40 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el proyecto presentado.

Madrid, 27 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—855) (O.—77.169)

Instalaciones eléctricas.—49SE132-13

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para instalar la subestación de transformación que a continuación se describe:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1.

Subestación de transformación denominada "General Margallo", sita en Madrid, confluencia de las calles del General Margallo y San Felipe con la de Orense, que quedará constituida de la siguiente forma:

A 132 KV. se instalará un doble sistema de barras preparado para ocho posiciones, de las cuales se destinarán cuatro a salida o llegada de líneas; dos se equiparán para llegada de Fuencarral (I y II); una para salida a la subestación de Argüelles, quedando una cuarta posición en reserva; tres posiciones se utilizan para el conexionado de los primarios de tres transformadores (con regulación en carga) a 132/20 KV., de 40 MVA. cada uno, y por último, la octava posición se destina para acoplamiento de barras y equipo de medida.

A la tensión de 20 KV. se dispondrá de un sistema doble de barras con ocho posiciones, de las cuales tres se emplearán para el conexionado de los secundarios de los tres transformadores de potencia arriba mencionado; tres para la salida de ali-

mentadores a 20 KV. (provisionalmente, de momento, a 15 KV.) y dos posiciones para alimentación de dos transformadores a 20.000/15.000/380-220 voltios de servicios auxiliares, de 400 KVA. cada uno.

Completará la instalación el correspondiente equipo, a cada una de las tensiones, de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Presupuesto: 114.784.400 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con la alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—856) (O.—77.170)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita. L-164.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Ramón Cristobalena Largacha, domiciliado en Madrid, paseo de San Francisco de Sales, número 38, solicitando autorización para la instalación de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido, de 0,342 Km., tendrá su origen en la línea nueva Guadarrama—"Urbanización Guadarrama"—Los Molinos-Cercedilla, y su final en la estación de transformación, propiedad del peticionario, 26A-1.415.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento sobre Líneas Eléctricas de Alta Tensión, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, debiendo el propietario, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—857) (O.—77.171)

Delegaciones Provinciales

MADRID

En la Sección de Impuestos sobre Sociedades de la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, obra expediente relativo a avalúo de bases impositivas por los conceptos y ejercicios que a continuación se expresan, respecto de los contribuyentes que se citan, y, habiendo propuesto la Inspección de Hacienda que se declare la competencia del Jurado Territorial Tributario, se les participa que en el plazo de quince días pueden efectuar las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la propuesta indicada.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente desconociendo el actual, se efectúa por el presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Construcciones Locales de Ingeniería, Replanteos y Obras, S. L.—Plaza de los Mostenses, 7.—Concepto: renta capital.—Ejercicio 1964.—Acta número 20232-68.

Suministros de Maquinaria para la Agricultura, S. A.—Sagasta, 22.—Concepto: impuestos sobre sociedades.—Ejercicio 1963.—Acta 20508-68.

Comercio y Compensación, S. A.—José Ortega y Gasset, 42.—Concepto: rentas del capital.—Ejercicio 1965.—Acta 20514-68.

Comercio y Compensación, S. A.—José Ortega y Gasset, 42.—Concepto: impues-

to sobre sociedades.—Ejercicio 1965.—Acta 20515-68.

Cormass, S. L.—Modesto Lafuente, número 58.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1965.—Acta 20927-68.

Porafuid Sucursal en España.—Serrano, 78.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1965.—Acta número 20937-68.

Trimax, S. A.—Ronda de Toledo, 24.—Concepto: renta capital.—Ejercicio 1964.—Acta 20984-68.

Trimax, S. A.—Ronda de Toledo, 24.—Concepto: renta capital.—Ejercicio 1965.—Acta 20985-68.

Cooperativa de Producción Cinematográfica.—Hileras, 4.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1963.—Acta 21189-68.

Cooperativa de Producción Cinematográfica Albatros.—Hileras, 4.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1964.—Acta 21190-68.

Cooperativa Cinematográfica Albatros.—Hileras, 4.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1965.—Acta 21919-68.

Hijos de Aubert, S. A.—Madrid.—Concepto impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 58 al 60.—Acta 21228-64.

M. A. J. U. L. U., S. A.—Preciados, número 23.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1963, 64, 65 y 66.—Acta 21466-68.

Cudosmar, S. A.—Carretera de la Playa, 260.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1962 a 1965.—Acta 21590-68.

Cooperativa Gacela Films.—Luna, 15.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1964.—Acta 21760-68.

Cooperativa Gacela Films.—Luna, 15.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1963.—Acta 21761-68.

Cooperativa Gacela Films.—Luna, 15.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1965.—Acta 21762-68.

Cooperativa Cinematográfica Walkiria.—Luna, 15.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1965.—Acta 21763-68.

Cooperativa Industrial Cinematográfica.—Luna, 15.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1962.—Acta 21768-68.

Cooperativa Industrial Cinematográfica.—Luna, 15.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1963.—Acta 21769-68.

Cooperativa Industrial Cinematográfica España.—Luna, 15.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1964.—Acta 21770-68.

Cooperativa Industrial Cinematográfica España.—Luna, 15.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1965.—Acta 21771-68.

Técnicos y Contratistas Unidos, S. L.—Carrera San Jerónimo, 31.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1960 y 61.—Acta 21904-68.

Prinsmas, S. A.—Miguel Angel, 31.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1962.—Acta 21947-68.

Inmobiliaria de los Cierros, S. A.—Uruguay, 23.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1965.—Acta 21850-68.

Cooperativa Cinematográfica Agrupa Films.—Luna, 15.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1963.—Acta 22173-68.

Cooperativa Artis Films.—Puntallana, 6.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1963.—Acta número 22174-68.

Cooperativa Cinematográfica Acta.—Pasaje Alhambra, 5.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1962.—Acta 22626-68.

Cooperativa Cinematográfica Acta.—Pasaje Alhambra, 5.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1963.—Acta 22627-68.

Cooperativa Cinematográfica Acta.—Pasaje Alhambra, 5.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1964.—Acta 22628-68.

Aluma, S. L.—Anunciación, 10.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1962.—Acta 22664-68.

Constructora A. C. E. S. A.—Boix Moret, 10.—Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1962.—Acta 22865-68.

Montajes y Obras Metálicas, S. A. — General Pardiñas, 114. — Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1962. Acta 22866-68.

Montajes y Obras Metálicas, S. A. — General Pardiñas, 114. — Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1963. Acta 22867-68.

Cerámica Nájera, S. A. — Víctor Pradera, 13. — Concepto: impuesto sobre sociedades. — Ejercicio 1962. — Acta 22869-68.

Caminos y Puertos, S. A. — Paseo de la Habana, 24. — Concepto: impuesto sobre sociedades. — Ejercicio 1962 a 64.— Acta 23093-68.

Cía. Ibérica de Recubrimientos Especiales. — San Patricio, 2. — Concepto: renta del capital. — Ejercicio 1964. — Acta 23152-68.

Renifer, S. L. — Alcalá, 151. — Concepto: impuesto sobre sociedades.—Ejercicio 1962. — Acta 23193-68.

Coyde, S. A. — Juan Bravo, 55. — Concepto: renta del capital. — Ejercicio 1964 y 65. — Acta 23665-68.

Coyde, S. A. — Juan Bravo, 55. — Concepto: renta del capital. — Ejercicio 1964 y 65. — Acta 23665-68.

Inmobiliaria el Batán, S. A. — Goya, número 47. — Ejercicio 1967. — Acta 23715-68.

Inmobiliaria el Batán, S. A. — Goya, número 47. — Ejercicio 1967. — Acta 23715-68. — Concepto: renta del capital.

Inmobiliaria el Batán, S. A. — Goya, número 47. — Ejercicio 1962 a 67. — Concepto: renta del capital. — Acta número 23716-68.

Inmobiliaria el Batán, S. A. — Goya, número 47. — Concepto: impuesto sobre sociedades y renta del capital.—Ejercicio 1962 a 67. — Acta 23716-68.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.728)

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "Construcción de la carretera del puerto de Cotos al valle del Noruego, kilómetros 0,000 al 3,307. Término municipal de Rascafría (Madrid).

Habiendo transcurrido los plazos fijados por la ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 52, regla 2.ª, de la Ley antes citada, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

Número de la finca: 1. — Propietario: Don José González Herranz. — Domicilio: Madrid, avenida del Generalísimo, número 77.—Día y hora del levantamiento del acta: Día 11 de marzo de 1969, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Rascafría (Madrid).

Segovia, 7 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui. (G. C.—883) (I.—2.860)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Esta Comisaría se propone ejecutar las obras de una "Estación de Aforos (Villamantilla) sobre el río Perales, en término municipal de Villamantilla (Madrid)", y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 5 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villamantilla (Madrid) as

reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (E. A. 198.)

NOTA-EXTRACTO

Se sitúa la Estación de Aforos en el tramo medio del río Perales, nueve metros aguas abajo del puente de la carretera local que va de la Nacional 501 a Villamantilla.

Las obras proyectadas son: Construcción de una pasarela de 12,25 metros de longitud sobre dos apoyos en el río, a cuyo extremo se montará un aparato limnógrafo registrador de niveles; construcción de una caseta de ladrillo de 2,50 x 2,50 metros en planta, que aloja un torno para traslación de un molinete, y el amarre de un cable que cruza el río, amarrado, asimismo, en la margen derecha a un poste formado por 2 U. P. N. 18. Se colocarán también tres escalas metálicas para lectura directa de niveles.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—888) (I.—2.861)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIOS

En la reclamación número 2.946-68, seguida ante este Tribunal, a instancia de don Venancio Fernández, en nombre de "Alcalde, S. L.", se ha requerido para que aporte 40 pesetas en pólizas para completar el reintegro de la reclamación formulada y para que acredite la personalidad, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no completar el trámite antes de los diez días hábiles siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Madrid, 18 de enero de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.781)

En la reclamación número 992-68; Cuota Beneficios, seguida ante este Tribunal, a instancia de don Enrique Alises Gallego, se ha dictado, en 29 de noviembre de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy aouerda, en única instancia, desestimar la presente reclamación, por extemporánea y confirmar la liquidación practicada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.782)

En la reclamación núm. 3.009-67, Cuota Beneficios, seguida ante este Tribunal, a instancia de don Alberto Vega García, se ha dictado, en 29 de noviembre de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del ar-

tículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.783)

Junta Compensación Parque Nuevo Zarzaquemada

Comisión Delegada.—Leganés

ANUNCIO

Se convoca Junta general extraordinaria de la Junta Compensación Parque Nuevo Zarzaquemada, para el día 4 de marzo de 1969, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, en el salón de actos del Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación acta anterior.
- 2.º Dar cuenta aprobación Plan Parcial Parque Nuevo Zarzaquemada.
- 3.º Situación económica.
- 4.º Proyecto urbanización Polígono, su estudio y aprobación.
- 5.º Sistema de ejecución y financiación del referido proyecto.

Leganés, a 10 de febrero de 1969.—El Presidente (Firmado). (G. C.—930) (O.—77.226)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Joaquín Talavera Talavera solicita autorización para instalar panadería, bollería, lechería, fiambres y pastelería en la calle de Alfares, bloque de Benares.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 7 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—889) (O.—77.189)

Don Diego María Núñez Rodríguez solicita autorización para instalar un local para venta de lencería y mercería en la calle de Noya, edificio "Polsa", letra H.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 7 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—890) (O.—77.190)

Don Eduardo Caballero Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de ajuste en la calle San Pedro, 18.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 6 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—891) (O.—77.191)

Doña Pilar Gómez Lozano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería y perfumería en la calle San Pedro, núm. 12.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se

hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 7 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—892) (O.—77.192)

AMBITE

Don Julián Martínez Martínez solicita licencia para instalar industria de venta menor de legumbres frescas en la finca número 3 de la plaza Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse, dentro del plazo de quince días, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ambite, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—893) (O.—77.193)

Don Luis Fernández Carmona solicita licencia para instalar carpintería sin maquinaria en la finca número 3 de la calle Comandante Juan Angel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse, dentro del plazo de quince días, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ambite, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—894) (O.—77.194)

CIEMPOZUELOS

Don Eutanelio Arellano Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas butano sito en el kilómetro 42 de la carretera de Chinchón a Navalcarnero, en esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 11 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—895) (O.—77.195)

CUBAS

Quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los documentos siguientes.

- 1.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969.
- 2.º Rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Cubas, a 10 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—896) (O.—77.196)

GETAFE

Solicitada por don Felipe Olivares Calleja licencia para apertura de un autoservicio alimentación en calle Resurrección, 5, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—898) (O.—77.197)

Solicitada por don Aurelio Díez Sáinz licencia para apertura taller cerrajería en calle Rojas, 9, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro

del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—899) (O.—77.198)

Solicitada por don Aurelio Díez Sáinz licencia para apertura taller reparación automóviles en calle Perate, 12, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—900) (O.—77.199)

LOS MOLINOS

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en su término legal de quince días hábiles, en cuyo período podrá ser examinado y formularse contra el mismo los reparos u observaciones que se estimen oportunos.

Los Molinos, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—901) (X.—5.260)

VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se expone al público por quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—902) (O.—77.200)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Villavieja del Lozoya, a 8 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—903) (O.—77.201)

ALCORCON

Don Alejo Rubio solicita autorización para instalar un local destinado a venta de frutas y verduras en la prolongación calle Mayor, bloque 2, casa 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 7 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—915) (O.—77.213)

Don Antonio Tous Palacios solicita autorización para instalar venta menor artículos de regalo en la calle de Noya, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—916) (O.—77.214)

"Panificadora de San José de Valde-ras" solicita autorización para instalar un local para venta menor de pan, bollos, artículos de confitería y pastelería en la calle de Espada, casa B, local 2, núm. 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo

de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—917) (O.—77.215)

"Panificadora de San José de Valde-ras" solicita autorización para instalar un local para venta de pan y bollos en la calle de Soria, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—918) (O.—77.216)

BRUNETE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Brunete, a 11 de febrero de 1969.—El Alcalde, Miguel Cabrera y Lucero.
(G. C.—919) (O.—77.217)

CERCEDILLA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 del vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace público por medio del presente edicto que en este término municipal ha aparecido una res vacuna abandonada, que se encuentra depositada en la Hermandad Sindical del Campo de esta localidad, cuya reseña es la siguiente:

Novillo de unos dos años, capa negra, patas traseras y extremo de la cola blancos, con marco.

Se hace saber igualmente, que si transcurre un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio sin que se presente persona que acredite ser su propietario, se procederá a su venta en pública subasta, de conformidad a lo que dispone el artículo 14 y siguientes del referido Reglamento.

Cercedilla, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—920) (X.—5.261)

FUENLABRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para regir en el vigente ejercicio económico de 1969, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por parte de las personas a que se refiere el artículo 683 de la ley de Régimen Local; advirtiéndose que las reclamaciones han de sujetarse a lo que determinan los apartados a), b) y c) del artículo 684 de la mencionada ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos señalados.

Fuenlabrada, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—921) (O.—77.218)

POZUELO DE ALARCON

Resolución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de alcantarillado general de la Colonia de los Angeles, de este término municipal.

Cumpliendo acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 del pasado mes de enero, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto y tipo de subasta: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de alcantarillado general en la Colonia de los Angeles, de este término municipal, por el precio tipo a la baja de pesetas 2.185.787 (dos millones ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y siete).

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de nueve meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación.

Pagos: Por certificaciones de obras firmadas por el señor Arquitecto Director e informe de Intervención.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, de nueve a trece.

Garantía provisional: Es de 43.716 pesetas (cuarenta y tres mil setecientos dieciséis).

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Estado", terminando a las trece horas del día vigésimo. Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Dentro del sobre de la proposición se incluirán el resguardo provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de la subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de seis. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número con carnet de identidad número expedido en a de de 196..... en nombre propio (o en representación de como conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de 1969, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de las obras de se comprometo a realizarlas con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Pozuelo de Alarcón, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde P. O. (Firmado).
(G. C.—922) (O.—77.219)

Aprobada la rectificación del Padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal por espacio de quince días:

Pozuelo de Alarcón, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Vicente Martín.
(G. C.—923) (X.—5.263)

RASCAFRIA

Queda expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón municipal de habitantes verificada con relación al 31 de diciembre de 1968.

Rascafría, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—924) (X.—5.262)

VALVERDE DE ALCALA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no

tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Valverde de Alcalá, a 8 de febrero de 1969.—El Alcalde, Alfredo Rodríguez.
(G. C.—925) (O.—77.220)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentra expuesto en esta Secretaría, durante quince días, expediente de Presupuesto extraordinario para alcantarillado de varias calles del casco urbano y referido al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 16 de mayo de 1968.

Velilla de San Antonio, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—926) (O.—77.221)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Felipe López Fernández, contra la empresa "Construcciones Ansol", S. A., e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de otros conceptos, se ha acordado se cite a la empresa "Construcciones Ansol", S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 de febrero y su hora de las once de la mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación; y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa antes indicada, para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el expresado acto de juicio, el día y hora señalados.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva en legal forma al representante legal de la empresa demandada, "Construcciones Ansol", S. A., cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de febrero de 1969.

(B.—784)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CITACION POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de doña Francisca Belijar Llamas, contra la empresa "Panificadora Albufera", en la persona de su propietario señor Amos Martínez, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente a la demandante doña Francisca Belijar Llamas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 27, el día 6 de marzo próximo, a sus diez horas, para celebrar acto de conciliación y seguidamente para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la expresada reclamación; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándose, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Exp. 2.294 de 1968.

Y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación de el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada, expido en Madrid, a 6 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—674)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CITACION POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, en autos número 2.018 de 1968, seguidos a instancia de Ricardo García Vifies, contra don Pedro Martínez Cutillo, propietario de "Emmsa", en reclamación por despido, por medio del presente se cita al demandante don Ricardo García Vifies, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 27, el día 6 de marzo próximo, a sus diez y cinco horas, para celebrar acto de conciliación y seguidamente el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la expresada reclamación; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandante, expido en Madrid, a 6 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—675)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.078-1.081 de 1968, a instancia de Enrique Ruiz López y tres más, contra "Comercial Blumber, S. L.", en reclamación por salarios y otros conceptos, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 4 de marzo de 1969, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno edicto; fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Conde de Vistahermosa, número 15 ("Tayma"), siendo depositario de los mismos don Enrique Ruiz López, con domicilio en calle Aristóteles, número 7 (barrio Blanco).

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que la subasta, por celebrarse en tercera convocatoria, sale libre y sin sujeción a tipo, no haciéndose la adjudicación definitiva si la postura ofrecida es inferior al precio del tipo que sirvió de base en la segunda subasta.

5.º Que los licitadores habrán de abonar y correrá a su cargo los gastos de almacenaje de los bienes, que se encuentran en calle Conde de Vistahermosa, número 15 (empresa "Tayma"), y que hasta 45.000 pesetas de alquileres.

Bienes que se subastan

Una báscula, marca "Berke", de hasta cinco kilogramos de fuerza, núm. 195.275, 2.500 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca "Comet", sin número visible, 3.500 pesetas.

Cuatro escaleras metálicas de 12 peldaños tres de ellas y la otra de 10 peldaños, 3.700 pesetas.

Ciento cincuenta largueros metálicos de estantería, de 3,20 metros de longitud, 7.500 pesetas.

Trescientos setenta y cinco entrepaños metálicos para estanterías, 37.500 pesetas.

Un banco de madera, 100 pesetas.

Un mostrador de 12 cajones y cuatro huecos en el inferior, 2.000 pesetas.

Trece tubos, de diferentes longitudes, para armar estantes, 3.200 pesetas.

Diversas clases de tornillos de cabeza hexagonal, de diferentes métricas y medidas, cuyas características se encuentran unidas a las diligencias de embargo obrantes en autos, hojas 1-21, 83.700 pesetas.

Tornillos de cabeza plana, de diferentes métricas y medidas, cuya relación se encuentra en la diligencia de embargo, hojas 22 al 27 y 29, 30 y 32, 22.050 pesetas.

Varias roscadas, de diferentes tamaños, cuyas demás características se detallan en la relación unida a la diligencia de embargo en la hoja número 28, 2.800 pesetas.

Doscientas veinticinco cajas conteniendo tuercas, alcajatas y tiradores para puertas, cuya descripción se encuentra en la relación de la hoja número 33 unida a la diligencia de embargo, 4.700 pesetas.

Ciento noventa gruesas de tiradores, digo de tirafondos cabeza redonda, cuya descripción se encuentra en hoja unida a la diligencia de embargo con el número 31, 1.900 pesetas.

Novecientas cincuenta cajas de diferentes, digo de tornillos de diferentes métricas y medidas, cuyo detalle figura en la hoja 31, 4.550 pesetas.

Cuarenta cajas de tornillos "Alleu", descritos en la hoja 31, 1.000 pesetas.

Cuarenta tirafondos, relación número 31, 400 pesetas.

Sumas totales: 181.100 pesetas.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1969. Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.345)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo número 8 de esta capital, con el número 1.713 de 1968, entre Manuel Alvarez Feijóo, demandante, y empresa "Intaerflete", sobre accidente de trabajo, con fecha 13 de enero pasado, se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Manuel Alvarez Feijóo, sobre incapacidad laboral transitoria, derivada de accidente de trabajo, debo condenar y condeno a la "Mutua Patronal de Accidente del Trabajo Asepeyo", a que pague al demandante la cantidad de 47.400 pesetas por dicho concepto, y a la empresa patronal "Intaerflete" a que reintegre dicha suma a la aseguradora; y para el caso de insolvencia de las anteriores, al fondo de garantía. Y desestimando la demanda respecto a los demás demandados, las absuelvo.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y que la condenada, para hacerlo, deberá ingresar en la cuenta corriente que a tales efectos tiene abierta esta Magistratura en el Banco de España, la cantidad líquida importe de la condena, más un 20 por 100 sobre la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, y asimismo deberá constituir en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal de Eloy Gonzalo), en la cuenta que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta esta Magistratura la cantidad de 250 pesetas, presentando el resguardo de este último en Secretaría, al tiempo de interponer recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado): Félix de las Cuevas González.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando cele-

brando audiencia pública; doy fe.—(Firmado y rubricado): Pedro Carrasco Sáiz.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Intaerflete" y a sus propietarios don Desiderio Maestro Ubierna y don Pierre de Lavergni y Cerbal, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—776)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.197 y 1.200 de 1968 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Teodoro González Fernández y Lorenzo Cedillo Alegre, contra "Mor-Blan, S. L.", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de noviembre de 1968.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Teodoro González Fernández y Lorenzo Cedillo Alegre, contra "Mor-Blan, S. L.", en reclamación por despido;

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Teodoro González Fernández y Lorenzo Cedillo Alegre, debo condenar y condeno a la empresa "Mor-Blan, Sociedad Limitada", a que les abone 2.300 y 2.500 pesetas, respectivamente, por una semana de preaviso. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid y para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—582)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 44 de 1969 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Rafael Mesado Humanes, contra "Talleres Melles", sobre despido, con esta fecha se ha dictado providencia en virtud de la cual se ha acordado citar por medio de edictos a don Santiago Escobar Moreno y José Mellado García, en ignorado paradero, para que comparezcan ante esta Magistratura el día 5 de marzo del presente año, a las nueve treinta de la mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, así como para absolver posiciones, en confesión judicial, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a los expresados demandados, en cumplimiento de lo ordenado, se expide la presente cédula en Madrid, a 3 de febrero de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—583)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público,

en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Por el presente anuncio se hace saber que por el Gobierno Civil de Madrid se ha acordado suspender el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de 16 de diciembre de 1968, referente a adjudicación directa, por urgencia, de obras de pavimentación de varias calles de la localidad, habiéndose iniciado en esta Sala las correspondientes actuaciones con el núm. 6 de 1969.

Y para cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de enero de 1969. — El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—130)

Providencia del día 9 de enero de 1969. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angel Coma Borrás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación de la Diputación Provincial por Arbitrio de Riqueza Provincial por producción de películas, pleito al que ha correspondido el núm. 8 de 1969.

Madrid, 9 de enero de 1969. — El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—129)

Providencia del día 9 de enero de 1969. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Chamartín, Producciones y Distribuciones Cinematográficas", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación de la Diputación Provincial por Arbitrio de Riqueza Provincial por producción de películas, pleito al que ha correspondido el núm. 10 de 1969.

Madrid, 9 de enero de 1969. — El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—240)

Providencia del día 13 de enero de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Gutiérrez Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 25 de octubre de 1968, que resolvió reclamación núm. 2.691 de 1965, interpuesta contra liquidación practicada como consecuencia de acta de inspección por Licencia Fiscal, pleito al que ha correspondido el núm. 11 de 1969.

Madrid, 13 de enero de 1969. — El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—239)

Providencia del día 13 de enero de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Vita, Compañía de Seguros sobre la Vida", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de cuatro fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de fecha 26 de septiembre de 1968, que resolvieron reclamaciones núms. 1.304, 1.361, 1.362 y 1.363 de 1968, interpuestas con-

tra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 661 de 1968.

Madrid, 13 de enero de 1969. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—241)

Providencia del día 14 de enero de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Gutiérrez Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación, por concepto de Impuesto de Lujo, contra acuerdo de la Administración de Rentas dictado en materia de Convenios por el Grupo Comercio de Peletería, año 1968, pleito al que ha correspondido el núm. 12 de 1969.

Madrid, 14 de enero de 1969. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—238)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso núm. 159 de 1967, seguido por doña Francisca Bartolomé Almazán, contra la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca situada en la calle General Yagüe, núm. 45, con vuelta a la de Lérida, de Madrid, se emplaza por medio del presente a la mencionada recurrente, señora Bartolomé Almazán, para que en el término de diez días designe nueva representación en los autos por haber renunciado a la misma el Procurador don Gregorio Puche Brun, apercibiéndole de que caso de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—245)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número cuatrocientos uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Deleito, en nombre y representación de "Aban, Sociedad Limitada", contra don Manuel Villabrille, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Un mueble frigorífico instalado en el mostrador del establecimiento "Bar Yoli-ma", de unos cuatro metros de largo por noventa centímetros de altura, con un motor compresor de 2 HP.

Una cafetera, marca "Pavoni", de cuatro portas.

Una caja registradora, marca "Sueda", eléctrica, para marcar hasta novecientas noventa y nueve pesetas.

Un automóvil, marca "Renault", modelo R-10, matrícula número seiscientos trece mil ochenta y siete (M-613.087), en buen estado de conservación y funcionamiento.

Valorados pericialmente en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

uno, Negociado Civil, planta baja, puerta primera derecha, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las doce y media horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.022)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo y en cumplimiento de lo ordenado por la Sección Sexta de esta audiencia, en su carta-orden dimanante del sumario número 57 de 1963, seguido por delito de robos, contra Casimiro Padilla Rangel, se ha procedido en el día de la fecha, a sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes, efectos o prendas que fueron en su día ocupadas a dicho procesado, hoy penado, y que a continuación se describen; y bajo los números que igualmente se indican:

10. Un pantalón de baño amarillo.—19. Unos primáticos, marca "Oigee", número 118.137.—21. Una cámara fotográfica "AGFA", modelo "Silette", número 5.495.—26. Un abrigo gris "Lodenfrey-Munchen".—27. Un chaquetón de señora de piel de felpa.—28. Un par de botas de esquiar con el correspondiente soporte, marca "Tyrol".—30. Una gabardina clara de caballero.—31. Un abrigo gris a cuadros pequeños.—32. Unos guantes de señora de piel.—34. Un abrigo a cuadros azules con etiqueta "Burton".—35. Una pescadora azul.—36. Una gabardina "Beig".—37. Una cazadora color azul, con rayas blancas.—38. Un abrigo de caballero a cuadros, "Loden".—39.—Una camisa blanca, "Boussac".—41. Un jersey de caballero, sin mangas, color gris.—42. Un jersey de señora, "Shetland".—44. Una gabardina de señora "Salzaman".—47. Unos zapatos de caballero color marrón; dos pares de zapatos; un jersey de caballero con la etiqueta "Rodier"; dos blusas de señora a rayas blancas y azules una, y otra azul; un niki blanco con etiqueta "Chemise la Coste"; unos calzoncillos; una gabardina de caballero de color gris; un pijama azul; un pijama amarillo; un jersey polo color verde; dos camisetas blancas; un traje color azul; otro traje de caballero como el anterior, color azul oscuro de mezcla; un gabán de tipo "Loden" de color gris con etiqueta marca "Carthagd"; dos camisetas, una blanca y otra amarilla; un traje gris de caballero con etiqueta "Torten"; un traje azul de caballero sin etiqueta; un par de zapatos color marrón; una manta verde atigrada; una chaqueta de cuero de caballero con "Médicis", color negro con forro marrón; un vestido de señora negro de lana; unos pantalones azules de señora con etiqueta "Pedicree, de Canadá Peter Pan"; un vestido de señora blanco con rayitas verdes; un pantalón corto a cuadros; una notaski, etiqueta "Falcon Brauz"; unas manoplas de lana negra; unas fundas de zapatos para el agua, de goma, marca "Trh".

Por cuyos efectos, se ofrecieron por los licitadores, cantidades que no han cubierto las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, por lo que se acordó la suspensión del remate de los mismos en favor de los licitadores, y notificárselo a las personas que se considerasen perjudicadas, a fin de que dentro del término de nueve días, presente persona que mejore las posturas ofrecidas o aleguen lo que estimen conveniente, haciéndose, en su caso, el depósito que

previene el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y siendo dichos perjudicados desconocidos, se publicase edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos acordados.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.356)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad número 75 de 1968, dimanante de las diligencias preparatorias instruidas con el número 7 de 1965, contra José Manuel Recarey Fernández, por delito de imprudencia, en cuya carta-orden, por proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en la misma forma que la anterior, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Motocicleta marca "Montesa", matrícula M-185.661, de motor a gasolina, número MM-16.804, de un cilindro, potencia uno HP, bastidor o armazón MB-16.840, para dos asientos, tasada pericialmente en la suma de 5.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, primero, el día 14 de marzo próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores, que para tomar parte en el mismo, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100 señalada en la anterior o sea de la suma de 3.750 ptas.; que, se podrá concurrir con calidad de ceder a terceros, y que la motocicleta embarga se halla depositada en poder del penado, domiciliado en la calle de Josefa Gómez, número 4, de esta capital.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.357)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número 294 de 1966, contra Manuel Gómez-Caro Mora, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, y en el precio de 7.500 pesetas rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Bultaco", matrícula M-445.588.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 21 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menor, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.358)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de 24-12-62, seguida ante este Juzgado con el número 136 de 1965, se anuncia la ven-

ta, en segunda y pública subasta, por término de ocho días, y en el precio de 7.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados en las mismas al penado Laureano Abad Muñoz, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-445.871.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 21 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.359)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número 345 de 1966, se anuncia la venta, en segunda y pública subasta, por término de ocho días, y en el precio de 9.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados al penado Cristóbal Jiménez López, y que son los siguientes:

Una motocarro, marca "Iso", matrícula M-227.384.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 21 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una suma igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.360)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Domingo Carmona Magro, contra "Parcelos, S. A.", sobre reclamación de un préstamo de quinientas mil pesetas, por medio del presente se da vista de la tasación de costas practicada en dichos autos a la parte demandada "Parcelos, S. A." por término de tres días, significando a dicha parte que el total de dicha tasación arroja la suma de cuatrocientas setenta y nueve mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos, cuyo detalle de las partidas que la componen se encuentran en este Juzgado en los autos de referencia.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.959)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", con

don Martín Iriondo Alberdi, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embarcados al ejecutado y especialmente hipotecados en la escritura base de dicho procedimiento:

Una quebrantadora de mandíbulas "Ceibebittles", tipo Se. 900 por 6,50, número de serie E-43, con su transmisión.

Un alimentador extractor de paletas de acero, tipo BEO por 3.000, "Ceibebittles".

Una criba vibrante "Ceibebittles", C 66 N, de cuatro bandejas, con su transmisión, con marcos bombeados en una bandeja y tres rampas de riego, número de serie E-277.

Una hélice decantadora VD 550 D., "Ceibebittles", incluida su transmisión, número de serie E-1.029, que se encuentran emplazados en la cantera propiedad del demandado, sita en Zarauz, denominada "San Sebastián".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, de Madrid, el día ocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de un millón cuatrocientas diez mil seiscientos noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau. (A.—54.936)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Financiera Ibero Venezolana, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Guerrero Cela, en reclamación de once mil ochocientas pesetas, en los que por providencia de esta fecha y por no ser conocido el domicilio del demandado, se ha decretado el embargo de sus bienes, y que por medio del presente se le requiera de pago por la cantidad reclamada y otras seis mil pesetas más presupuestadas para intereses y costas y se le cite de remate para que en término de nueve días se persone en autos oponiéndose a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de notificación, requerimiento de pago y citación de remate a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado al demandado don Joaquín Guerrero Cela, se expide el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.987)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se tramitan los autos juicio ejecutivo, a que luego se hará referencia, en los que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—

El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, y como demandante, "Banco Castellana, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendida por el Letrado don Antonio Revuelta, contra don Fernando Fernández Robles, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Fernando Fernández Robles, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco Castellano, Sociedad Anónima" de la cantidad de cien mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Daniel Ferrer (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Fernando Fernández Robles, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.979)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número doscientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la "Compañía Poliber, S. A.", representada por el Procurador señor Palma, bajo la dirección del Abogado don Filiberto Díaz Flores; y de otra, como demandado, don Luis Alonso González, mayor de edad, y vecino de Zamora, que se ha mantenido en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de ciento cincuenta y un mil ciento veintidós pesetas con veinte céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada a nombre de la "Compañía Poliber, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a don Luis Alonso, propietario del negocio "Tapicerías Alonso", a pagar a la actora "Poliber, S. A.", la cantidad de ciento cincuenta y un mil ciento veintidós pesetas con veinte céntimos, más los intereses legales de la misma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la presentación de la demanda, imponiéndole además el pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado): Andrés Martínez Sanz.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado): Enrique Martínez Gallardo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación al demandado, expido el presente dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.975)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de don Vicente Jordá Blanco, hijo de Enrique y de Vicenta, natural de Madrid, reclamándose la herencia por sus hermanos doña Pilar, don Santiago y don Ramón Jordá Blanco, lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a hacer su reclamación dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.977)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Manuel Coronado Burgos, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la siguiente, su hoy fallecido padre don Mariano Coronado Esteban:

Mitad proindiviso de la siguiente finca en Torrejón de Ardoz. Una parte de la casa construida de nueva planta, cuya parte es mitad divisa de la primitiva y no indivisa, como por error dicen los títulos anteriores, sita en la calle de la Cáncana, señalada con el número treinta y cinco duplicado antiguo y hoy treinta y uno moderno, cuya parte se halla al lado del Mediodía de dicha casa, que consta de portal, sala a la derecha y cocina en el mismo lado, de otra sala a la izquierda, con alcoba y una salita o comedor, que se comunica con éstas, por medio de una puerta de escape y tiene su puerta de entrada, por el portal, en el que y en su lado izquierdo, se halla la escalera para subir a las cámaras correspondientes a dicha parte de casa, que tiene además un tinaco, una parte de palomar, a la izquierda, un granero, jaraiz y pajar, con una parte de corral que le ha sido señalado y después, de frente, una porción de carretera, que también les ha correspondido y medida toda la superficie que ocupa la mencionada parte de casa que se va describiendo, se eleva y tiene accesorio sobre un terreno que mide dos mil cuatro decímetros o veintiocho mil setecientos ochenta y tres pies cuadrados; y linda: por su frente, con la calle de la Cáncana; por la derecha, con la otra parte de Juana, Paula y Gabriel Cabello; por la espalda, con las mismas eras de pan trillar y con otra porción que de dicha casa tiene adjudicada Gil Cabello, y por la izquierda, con el mismo Gil, calle de San Isidro y casas contiguas de Timoteo Soler, herederos de Pedro Ramos y los de Luis Barroso. Valorada la mitad en quince mil pesetas. Inscrita al tomo ocho, folio ciento cincuenta y uno, finca setecientos veinticuatro, inscripción primera; ha acordado se cite por medio del presente a don Félix Cabello Ramos, titular registral de la finca, y a todas cuantas ignoradas personas pudieran perjudicar la inscripción pretendida, condeciéndoles el término de diez días para que puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.985)

MALAGA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en proveído de este día dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número cien-

to once de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador don Agustín Moreno García, en representación de "Cía. Española Productora de Algodón Nacional, S. A.", contra don Antonio Pérez Fernández y su esposa doña Esperanza Guerrero González, que tuvieron su domicilio en Málaga, calle Martínez Maldonado, número veinticuatro, y que al parecer en la actualidad residen en Madrid, ignorando su domicilio, por medio de la presente se requiere a los esposos demandados don Antonio Pérez Fernández y su esposa doña Esperanza Guerrero González, a fin de que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada, denominada "El Cerrojo", en los términos de Marbella y Benahavís, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Málaga, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—54.980)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del "Banco de Fomento, S. A.", contra don Francisco Merino Juárez y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, el "Banco de Fomento, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya; y de la otra, como demandados, don Francisco Merino Juárez, mayor de edad, casado, empleado; don Diego García Acedo, mayor de edad, casado, comerciante; doña Isabel García Acedo, mayor de edad, casada, asistida de su esposo; don Manuel García Acedo y doña Carmen García Acedo, cuyas circunstancias personales se desconocen; todos constituidos en rebeldía, sobre resolución de contrato,

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación de "Banco de Fomento, S. A.", debo absolver y absuelvo de la misma los demandados don Francisco Merino Juárez, don Diego García Acedo, doña Isabel García Acedo, don Manuel García Acedo y doña Carmen García Acedo; con imposición de las costas de este juicio a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, que se encuentran constituidos en rebeldía y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. (A.—54.978)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número 22 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Eugenio Gallego Orgaz, como padre y legal representante de su menor hijo don José Luis Gallego Orgaz Perales, contra don Manuel Ramos Manrique, representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano y otros, sobre resolución de contrato, cuantía novecientas sesenta pesetas, en los que ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós, ha visto y oído los anteriores autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Eugenio Gallego Orgaz, mayor de edad, casado, de nacionalidad venezolana, domiciliado en Caracas, Policlínica Andrés Bello, como padre y representante legal de su hijo menor don José Luis Gallego Orgaz Perales, representados por el Procurador don José Granados Weil, defendido por el Letrado don José Joaquín Rivera Arrillaga, contra don Manuel Ramos Manrique, mayor de edad, casado, sastre, de esta vecindad, Morería número dos, cuarto derecha, representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, defendido por el Letrado don Alfredo Diéguez Gallardo y contra cuantas personas se crean con derecho al piso bajo número tres de la casa número sesenta y cinco, hoy cuarenta y nueve, del paseo de la Chopera, de esta capital, declaradas en rebeldía en el procedimiento, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Eugenio Gallego Orgaz como padre y representante legal de su hijo menor don José Luis Gallego Orgaz Perales, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso bajo número tres de la casa número sesenta y cinco, hoy cuarenta y nueve, del paseo de la Chopera, de esta capital, y en su consecuencia, condeno al demandado don Manuel Ramos Manrique, representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano y a cuantas personas se crean con derecho al piso expresado, a que en el término de cuatro meses y siempre que reúnan las condiciones específicas que establece el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, desalocen y dejen a la libre disposición de la parte actora el referido piso, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas causadas en este procedimiento a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las ignoradas personas que se crean con derecho al piso de autos, será publicada en la forma prevenida en la Ley, insertándose edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (firmado, rubricado y sellado).

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original. Para que conste, surta sus efectos y su notificación a las ignoradas personas que se crean con derecho al piso bajo número tres de la casa cuarenta y nueve actual, del paseo de la Chopera, de esta capital, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—P. S. M. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—54.976)

JUZGADO NUMERO 28**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio que después se dirá, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, don Luis Navarro Urosa, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, plaza de la Emperatriz, número cuatro, representado por el Procurador de los Tribunales don Ismael Pérez Fontán y Díez de Ure, y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don Ernesto Santa María Martínez; demandados,

"Transbra, S. A.", con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, y defendida por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don José Gerardo Lorenzo Chamón, y don Eladio Rodríguez, mayor de edad, conductor, declarado en rebeldía por su incomparecencia en este juicio e ignorado paradero, y de quien se desconoce su segundo apellido, sobre reclamación de catorce mil quinientas pesetas,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por don Luis Navarro Urosa, contra la entidad "Transbra, S. A.", y don Eladio Rodríguez, debo condenar y condeno a dichos demandados a que satisfagan al demandante, la cantidad de catorce mil quinientas pesetas e imponiéndole además las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Eladio Rodríguez, será notificada en cuanto a ésta en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Antonio Albasanz (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—54.981)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Miguel Cabañas Marcos, de cuarenta y tres años, natural de Valdemoro, vecino de Madrid, hijo de Robustiano y de Crescencia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de marzo del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 696 de 1968, sobre lesiones y orden público, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—433)

JUZGADO NUMERO 13

Otilio Gómez Martín, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, piso 4.º, el próximo día 13 de marzo, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 621-68. (B.—376)

Carlos Lorca Merino, hijo de Carlos y de Luisa, de veintiocho años de edad, profesor mercantil, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, piso 4.º, a la celebración del juicio de faltas número 678 de 1968, el día 13 de marzo próximo, a las diez y treinta. (B.—399)

Avelino Garrido Castillo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, piso 4.º, el próximo día 13 de marzo, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 650 de 1968. (B.—399)

JUZGADO NUMERO 14

Jesús Harráiz, domiciliado últimamente en la calle San Juan de la Mata, 27, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y José Díaz González, cuyo último domicilio fué en San Juan de la Mata, 27, hoy en

ignorado paradero, comparecerán el día 12 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar juicio verbal de faltas que bajo el número 541 de 1969 se sigue por daños, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse. (B.—436)

Luis López Martín, hijo de Juan y Mercedes, de veinticinco años, chófer, domiciliado últimamente en Camas (Sevilla), "La Española", calle Fuentes de Andalucía, y Anastasio Arias, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán el día 3 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar juicio verbal de faltas que bajo el número 57 de 1969 se sigue por hurto, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse. (B.—435)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 714 de 1968. Andrés López López, de treinta años, soltero, conductor, natural de San Martín de Castañeda (Zamora), hijo de Andrés y de Bernarda, con domicilio últimamente en Madrid, calle Mauro, número 4, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 4 de marzo próximo, y hora de las nueve y treinta, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, contra el mismo y otros. (B.—437)

Juicio de faltas número 775 de 1968. Victoria Sáinz Ruiz, de treinta y tres años, soltera, bailarina, natural de Pedrosa de Valdeporres (Burgos), hija de Benito y de Avelina, con domicilio últimamente en Montera, número 8, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 4 de marzo, y hora de las diez y cuarenta y cinco, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Vicente López Cortés. (B.—405)

Juicio de faltas número 754 de 1968. Manuel Fontanillo Luengo, de treinta y seis años, soltero, soldador eléctrico, natural de Zafara (Zamora), hijo de Torcuato y de María, con domicilio últimamente en calle Triunfo, número 7, desconociéndose su actual paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 4 de marzo, y hora de las diez y treinta, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra el mismo. (B.—406)

Juicio de faltas número 754 de 1968. Andrés Sanz Sacristán, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, con domicilio últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 4 de marzo, y hora de las diez y treinta, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Manuel Fontanillo Luengo. (B.—407)

Juicio de faltas número 765 de 1968. Juan Montero García, de treinta y dos años, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Juan y de Felisa, con domicilio últimamente en Carmen Montoya, número 5, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 4 de marzo, y hora de las diez y treinta, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Matruz Mohamed. (B.—408)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Juan J. Martos Vargas y a José Moras España, cuyas circunstancias se ignoran, denunciado el primero y responsable civil subsidiario el

segundo, a fin de que el próximo día 4 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas número 761/68, que sobre daños y a instancia de Francisco Sánchez Guzmán se sigue en este Juzgado contra los mismos. (G. C.—660) (B.—488)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 15 de marzo próximo y hora de las doce y media comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas; previéndoles que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Juicio núm. 613 de 1968.—Denunciante: Conchita Muñoz Cuenca, por lesiones. Juicio 702 de 1968.—Denunciando: Juan José Ramos Romero, por hurto. (B.—489)

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 1 de marzo próximo y hora de las doce y media comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas; previéndoles que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Juicio de faltas 601 de 1968.—Denunciado: Augusto Morello Ernesto, por infracción a la ley de Ferrocarriles.

Juicio de faltas 493 de 1968.—Denunciada: Manuela Orcas Serrano, sobre lesiones y daños. (B.—490)

Empresa Municipal de Transportes**AVISO**

Esta empresa saca a concurso la adquisición de 630.000 rollos de papel para máquinas expendedoras de billetes.

Plazo de vencimiento del concurso: e día 1 de marzo próximo.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse de la misma en las oficinas de la tercera planta, División Comercial, de nueve a catorce horas.

Madrid, febrero de 1969.—El Jefe de Sección de Secretaría general (Firmado). (G. C.—932) (O.—77.227)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.**Estaciones de servicio**

A efectos de las distancias que determinan los artículos 1 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 5 del corriente mes de febrero se ha presentado en nuestra Oficina central (Madrid) la siguiente petición de permiso para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Fidel Torres Pérez. Emplazamiento: Carretera provincial de Chinchón a Aranjuez, kilómetro 7. Término municipal: Villaconejos (Madrid).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándola en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 8 de febrero de 1969. (G. C.—928) (O.—77.224)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38